

Señora,

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA - BOYACÁ

E. S. D.

PROCESO:	EJECUTIVO.
TRÁMITE:	SUCESIÓN PROCESAL – ART. 68 C.G.P.
RADICADO:	2023 – 00021.
DEMANDANTE:	GERMÁN ROLANDO CÁRDENAS LOZANO.
DEMANDADO:	EFRAÍN ENRIQUE RODRÍGUEZ MEDINA (Q.E.P.D.).

REF. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

DANIEL MATEO RUBIANO URREGO, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, señor **GERMÁN ROLANDO CÁRDENAS LOZANO**; me dirijo respetuosamente a su Despacho a fin de presentar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** acorde al artículo 446 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el auto de fecha 26 de octubre de 2023, notificado mediante estado electrónico número 040 en fecha 27 de octubre de 2023; en los siguientes términos:

INTERESES CORRIENTES						
CAPITAL	AÑO	MES	DÍAS	INTERÉS C. ANUAL	INTERÉS C. MENSUAL	TOTAL
\$ 25'000.000	2021	Junio	20	17.21	1.43	\$ 238.332
\$ 25'000.000		Julio	31	17.18	1.43	\$ 357.500
\$ 25'000.000		Agosto	10	17.24	1.43	\$ 119.166
TOTAL INTERÉS CORRIENTE						\$ 714.998

Fechas Intereses Corrientes	10 de junio de 2021 al 10 de agosto de 2021
Total Intereses Corrientes	\$ 714.998

Quiere decir lo anterior que, los interés corrientes fueron calculados desde el día 10 de junio de 2021 hasta el día 10 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que esta última es la fecha de exigibilidad de la obligación. Es así que, con base en las resoluciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se calculó el interés corriente mensual, y con base en este se realizó la correspondiente operación aritmética para la consecución del valor de los intereses corrientes, el cual asciende a la suma de **SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 714.998) M/CTE.**



INTERESES MORATORIOS							
CAPITAL	AÑO	MES	DÍAS	INTERÉS C. A.	INTERÉS M.	INTERÉS M. M.	TOTAL
\$ 25'000.000	2021	Agosto	20	17.24	1.5 veces	2.14	\$356.666
\$ 25'000.000		Septiembre	30	17.19	1.5 veces	2.14	\$535.000
\$ 25'000.000		Octubre	31	17.08	1.5 veces	2.13	\$532.500
\$ 25'000.000		Noviembre	30	17.27	1.5 veces	2.16	\$540.000
\$ 25'000.000		Diciembre	31	17.46	1.5 veces	2.17	\$542.500
\$ 25'000.000	2022	Enero	31	17.66	1.5 veces	2.20	\$550.000
\$ 25'000.000		Febrero	28	18.30	1.5 veces	2.28	\$570.000
\$ 25'000.000		Marzo	31	18.47	1.5 veces	2.29	\$572.500
\$ 25'000.000		Abril	30	19.05	1.5 veces	2.37	\$592.500
\$ 25'000.000		Mayo	31	19.71	1.5 veces	2.46	\$615.000
\$ 25'000.000		Junio	30	20.40	1.5 veces	2.55	\$637.500
\$ 25'000.000		Julio	31	21.28	1.5 veces	2.65	\$662.500
\$ 25'000.000		Agosto	31	22.21	1.5 veces	2.77	\$692.500
\$ 25'000.000		Septiembre	30	23.50	1.5 veces	2.92	\$730.000
\$ 25'000.000		Octubre	31	24.61	1.5 veces	3.07	\$767.500
\$ 25'000.000		Noviembre	30	25.78	1.5 veces	3.21	\$802.500
\$ 25'000.000		Diciembre	31	27.64	1.5 veces	3.45	\$862.500
\$ 25'000.000	2023	Enero	31	28.84	1.5 veces	3.6	\$900.000
\$ 25'000.000		Febrero	28	30.18	1.5 veces	3.76	\$940.000
\$ 25'000.000		Marzo	31	30.84	1.5 veces	3.85	\$962.500
\$ 25'000.000		Abril	30	31.39	1.5 veces	3.91	\$977.500
\$ 25'000.000		Mayo	31	30.27	1.5 veces	3.78	\$945.000
\$ 25'000.000		Junio	30	29.76	1.5 veces	3.72	\$930.000
\$ 25'000.000		Julio	31	29.36	1.5 veces	3.66	\$915.000
\$ 25'000.000		Agosto	31	28.75	1.5 veces	3.58	\$895.000
\$ 25'000.000		Septiembre	30	28.03	1.5 veces	3.49	\$872.500
\$ 25'000.000		Octubre	31	26.53	1.5 veces	3.31	\$827.500
\$ 25'000.000		Noviembre	7	25.52	1.5 veces	3.18	\$212.000
TOTAL INTERÉS MORATORIO							27'761.266

Fechas Intereses Moratorios	11 de Agosto de 2021 al 08 de noviembre de 2023
Total Intereses Moratorios	\$ 27'761.266

Con base en la información suministrada en la tabla de Intereses Moratorios aportada anteriormente, el valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 27'761.266) M/CTE**, se obtuvo



RUBIANO & RÍOS
ABOGADOS ASOCIADOS

del interés corriente mensual aumentado en uno punto cinco veces, para lo cual, el valor arrojado fue multiplicado por el valor del capital, generando así el total de los intereses moratorios, lo anterior, entre las fechas del 11 de agosto de 2021 al 08 de noviembre de 2023, esta última fecha, corresponde al día de radicación de la presente liquidación de crédito.

Finalmente, teniendo en cuenta la tasación de Agencias en Derecho que se encuentra en el numeral tercero del Auto de Seguir Adelante con la Ejecución en fecha 26 de octubre de 2023 por el valor de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1'250.000) m/cte, se realiza la sumatoria del valor del capital, intereses corrientes, intereses moratorios, agencias en derecho y se resta el valor de Cinco Millones de Pesos de abono, para lo cual, el valor adeudado a la fecha de presentación de la liquidación de crédito es por **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 49'726.264) M/CTE.**

Capital	\$ 25'000.000
Intereses Corrientes	\$ 714.998
Intereses Moratorios	\$ 27'761.266
Agencias en Derecho	\$ 1'250.000
Abonos	\$ 5'000.000
VALOR TOTAL	<u>CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 49'726.264) M/CTE.</u>

De la Señora Juez,

Atentamente,

DANIÉL MATEO RUBIANO UREGO

Apoderado Judicial